

**AUTORIZA APOORTE EXTRAORDINARIO A CONSORCIO
UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE – CUECH AÑO
2019.**

COPIAPÓ, 11 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 309

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°359, de 2018, todos del Ministerio de Educación Pública, las Resoluciones N°6 y N°7, de la Contraloría General de la República; los Decretos UDA Nros. 010, de 2000 y sus modificaciones, Decretos UDA N° 030, N°027 de 2007, y los Artículos 68 y 69 del D.F.L. N° 29, de 2004, sobre Estatuto Administrativo y el Art. N° 4 Inc. 8° de la ley N° 18.834:

Y Teniendo presente:

El Ord. N° 414, de 08 de agosto de 2019, del Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, mediante el cual solicita realizar acto administrativo que autorice pago de aporte extraordinario por consultoría VRAF CUECH año 2019.

Carta de don Juan Manuel Zolezzi, Sr. Rector de Universidad de Santiago de Chile- Tesorero Consorcio de Universidades Estatales, con fecha 17 de julio de 2019, a través de la cual solicita el aporte extraordinario en razón del acuerdo llevado a cabo para contratar una consultoría para que asesorara a la red de Vicerrectores de Administración y Finanzas VRAF-CUECH.

Acta de asamblea general del Consorcio de Universidades Estatales de Chile- Acuerdos sesión n° 5-2019

RESUELVO

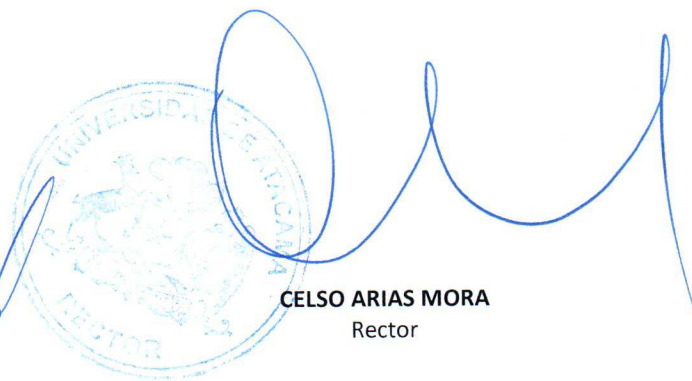
1º. **AUTORIZASE** el aporte extraordinario en favor del Consorcio de Universidades del Estado de Chile – CUECH, por la suma de \$361.925.- (trescientos sesenta y un mil novecientos veinticinco)

2º El aporte debe efectuarse a nombre del Consorcio de Universidades del Estado de Chile mediante transferencia electrónica en la cuenta corriente N°0504-0027-0100033299 del Banco Scotiabank azul, EX BBVA, Rut: [REDACTED] enviando el comprobante al correo electrónico: consorcio@uestatales.cl a nombre de la Sra. Francesca González Messina.

3º. El gasto que demande la presente Resolución será con cargo al ítem: 13508, Centro de Costo: 55101, del presupuesto año 2019.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto


ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General


CELSO ARIAS MORA
Rector

CAM/ASO/EPE/pca

Distribución:

- Contraloría Interna
- V.A.E.
- Depto. Contabilidad y Finanzas
- Decretación
- Archivo Institucional

